

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A. 2 1 FEB 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0297/02/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0001403

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AVANTOR PERFORMANCE MATERIALS, S.A. DE C.V.

PLOMO NO. 2, FRACC. INDUSTRIAL ESFUERZO NACIONAL

CP. 55320, ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

TEL. LADA (55) 5699 0250

CORREO ELECT. gabriel.zaragoza@avantorinc.com

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

21/02/2018

APM 950802T94

VIGENCIA FINAL

21/02/2019

NOMBRE COMERCIAL

TRIFLUORURO DE BORO / BORON TRIFLUORIDE / BORON FLOURIDE (BF3) WITH METHANOL; BORON TRIFLUORIDE IN METHYL ALCOHOL

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

CAS

7637-07-2

**ESTADO FÍSICO** 

LIQUIDO

KILO

II ALTAMENTE TOXICO CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

10-15

200

CANTIDAD

UNIDAD DE MEDIDA LITROS

CANTIDAD UMT 200

FRACCIÓN ARANCELARIA

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (CATALIZADOR PARA REACCIONES DE ISOMERIZACION)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

USA ZYA LKA

LKA USA ZYA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

2812.90.99

CIUDAD DE MÉXICO ALTAMIRA, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEON MATAMOROS, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVID

IC. CI R MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZAC



0047117

## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes. 0001500

Informativo:

C.c.e.p.

-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 183300121B0142

CMJ/PRLC/JRR

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0297/02/18